

entretiemras

Boletín sobre Políticas Migratorias y Derechos Humanos

Edición Especial - Trabajadoras Migratorias en Fronteras y Derechos Humanos - Noviembre/2011

- 1 Editorial
- 2 Análisis
- 3 Políticas
- 4 Derechos
- 5 Perspectiva
- 6 A Fondo
- 8 Balance
- 9 Desafíos
- 10 Noticias
- 11 Reflexión
- 12 Agenda/Recursos/Avance

CONSEJO CONSULTIVO / MTML

Waldo Albarracín Sánchez
Ex Defensor del Pueblo
La Paz, Bolivia

Francisco Carrión Mena
Miembro del Comité de Protección de los Derechos de
Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
Ginebra, Suiza

Galo Chiriboga Zambrano
Fiscal General del Estado
Quito, Ecuador

Nelsa Curbelo
Directora de la Corporación SER PAZ
Guayaquil, Ecuador

Clementina González Espinoza
Profesora-Investigadora de la Universidad de Cuenca
Cuenca, Ecuador

Francisco Obrador Moratinos
Delegado Regional para África del Instituto Sindical
de Cooperación al Desarrollo (ISCOD-UGT)
Casablanca, Marruecos

Jorge Rojas Rodríguez
Presidente de Consultoría para los Derechos Humanos
y el Desplazamiento (CODHES)
Bogotá, Colombia

Ricardo Soberón Garrido
Director Ejecutivo de la Comisión Nacional para el
Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)
Lima, Perú

Andrés Vázquez
Director Ejecutivo de VersionBeta.org
Asunción, Paraguay

Pablo A. de la Vega M.
Secretario Técnico Ad-Hoc de la MTML
Coordinador Regional de la Plataforma Interamericana
de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo
(PIDHDD)

Editorial

Cuando se analiza la migración internacional es imprescindible reflexionar sobre la importancia que tienen las fronteras nacionales, aquellos “márgenes” que permiten diferenciar un país de otro y, a la vez, escenarios de una significativa y particular dinámica social no siempre entendida por la sociedad y, menos aún, por las y los funcionarios de Estado. Las regiones fronterizas tienen que enfrentar realidades parcialmente conocidas por los gobiernos; por lo tanto, a la hora de firmar convenios internacionales sobre migración, en pocas oportunidades se toma en cuenta el complejo entramado humano, social y cultural, generado por la población que habita y transita por estas zonas, y en limitadas ocasiones se considera su opinión en la toma de decisiones. En su lugar, la mayor parte de las visiones que son plasmadas en los acuerdos bilaterales o multilaterales sobre migración provienen de las capitales de los Estados y se basan en imaginarios sociales distantes de la realidad cotidiana que se vive en las fronteras.

Este hecho ha ocasionado que las realidades sociales, económicas, culturales y políticas de las zonas fronterizas sean consideradas -cuando lo son- en el marco de estrategias de seguridad nacional que, hasta el momento, no han impedido que las fronteras se conviertan en espacios en donde los índices de inseguridad y violencia son alarmantes, producto de la falta de políticas públicas destinadas a garantizar los derechos de las personas que habitan, transitan y laboran en los límites de los Estados. A esta constatación se suma la “invisibilidad” de los derechos humanos en los mecanismos de cooperación internacional como un eje fundamental de la integración fronteriza y regional.

Este escenario se complejiza, aún más, cuando se examina las dinámicas migratorias en las zonas de frontera. Aparte de un ir y venir de ciudadanos/as que todos los días transitan de un país a otro, la población debe convivir en estas regiones con una serie de “mercados ilegales” que incluyen prácticas de contrabando no sólo de productos, sino también de seres humanos, incrementando los índices de delitos; en suma, ampliando cuantitativa y cualitativamente la violencia.

Una parte de quienes circulan en las fronteras y son víctimas de un sinnúmero de acciones ilícitas son mujeres, son trabajadoras migratorias y, en incontables casos, solicitantes de asilo. Se desempeñan en el comercio informal, el trabajo doméstico y el mercado de los servicios; por tanto, enfrentan nuevas formas de violencia y, por sus propias circunstancias (la irregularidad migratoria, por ejemplo), se ven obligadas a buscar un trabajo sin importar la inexistencia de garantías o derechos laborales que normativamente deben proteger a todas y todos los trabajadores, incluidos los migratorios y sus familias.

No obstante las características propias de las fronteras, existen una serie de particularidades que permiten diferenciar una frontera de otra. Por lo tanto, permiten identificar realidades diferentes que deben afrontar las trabajadoras migratorias de acuerdo a la zona fronteriza en la que se encuentren. Estas reflexiones iniciales han llevado a *Entre Tierras*, su Consejo Editorial y, en esta oportunidad, a la Comisión Andina de Juristas (CAJ), a preparar una edición especial sobre “trabajadoras migratorias en fronteras y derechos humanos”. Esta edición incluye un análisis sobre las fronteras internacionales y una mirada regional sobre las políticas comunitarias andinas. Además, considerando las especificidades de cada frontera, *Entre Tierras* ha examinado otras realidades que viven las trabajadoras migratorias en otras regiones, como en las zonas fronterizas de Nicaragua y Costa Rica, Perú y Bolivia, Ecuador y Perú; y, Colombia y Ecuador.

Este análisis se ha enriquecido con la exploración y los aportes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Defensoría del Pueblo de Tumbes (Perú), y una visión regional de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Como en ocasiones anteriores esta edición, bajo la responsabilidad de la Mesa de Trabajo sobre Migraciones Laborales (MTML), pretende aportar con insumos para el debate y la formulación de políticas públicas sobre migraciones, desde una perspectiva de derechos humanos.



Las fronteras internacionales: Espacios de mayor vulnerabilidad para el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras migratorias

Entrevista a Fernando Carrión Mena |
Profesor Investigador de FLACSO Ecuador



Desde su punto de vista, como académico e investigador social, ¿cómo pueden ser definidas las fronteras políticas que existen entre Estados?

Con la revolución científica y tecnológica, a nivel mundial, los Estados nacionales empiezan a perder la significación que históricamente habían tenido, por esta razón, se creía que las fronteras iban a diluirse. Lo que sucede en la actualidad es todo lo contrario. En América Latina, hoy en día, las fronteras poseen tres características: 1) Tienen un auge económico significativo; 2) Atraen a un gran número de población; y, 3) Se han posicionado con fuerza a nivel nacional e internacional.

¿Se podría afirmar que las fronteras son espacios propicios para la vulneración de los derechos humanos, en especial de las mujeres?

En general, si se analizan los índices de violencia, medida por homicidios, en América Latina son las ciudades y las fronteras los lugares con un alto porcentaje de criminalidad y, precisamente, las ciudades de frontera son las más violentas. En este contexto, han aparecido nuevas formas de violencia, como la de género, que tienden a concentrarse en las zonas limítrofes.

¿Por qué afirma usted que todo el Ecuador es una región fronteriza?

Porque estratégicamente el Ecuador se ha convertido en un espacio significativo para los mercados ilegales, sobre todo, para el narcotráfico. La frontera ecuatoriana colinda, al norte, con Colombia, primer productor de coca a nivel mundial; al sur, con Perú, segundo

productor de coca en el mundo, y si a eso se suma que Brasil se ha convertido en el segundo consumidor de coca del planeta, el Ecuador cuenta con un nuevo tipo de comercio. Lo mismo ocurre hacia el Pacífico, donde se articula la producción de coca peruana y colombiana con los carteles del oeste mexicano, principalmente con el de Sinaloa. En otras palabras, las áreas de producción de coca de la Región Andina, así como las rutas preferidas por los narcotraficantes, tienden a establecerse, en esencia, en el Ecuador que -en la actualidad-, exporta cerca de 220 toneladas de droga al año.

El hecho migratorio tiene muchas dimensiones y, a nivel internacional, involucra a dos o más Estados. En este sentido, las trabajadoras migratorias transfronterizas, ¿qué tipo de problemáticas afrontan al atravesar las fronteras nacionales para trasladarse de un país a otro?

En lo que se refiere a la frontera de Ecuador-Colombia, que es similar a lo que ocurre en otras fronteras, existen tres tipos de migración: 1) La migración interna que se concentra en la frontera norte por la demanda laboral que existe en las áreas petroleras, madereras y, ahora, por el auge de las economías ilegales como el narcotráfico, armas y trata de personas, entre otras; 2) La migración internacional que se evidencia en la llegada de un gran número de refugiados/as al territorio ecuatoriano. Se estima que alrededor de 300 mil refugiados han llegado al país, de los que no más de 55 o 60 mil están registrados; y, 3) La migración histórica que siempre ha existido entre fronteras; por ejemplo, entre Ecuador y Perú. En este escenario, si se realiza un corte

de género, se evidencia que existe un gran porcentaje de migración femenina, la cual puede verse afectada por la trata de personas, violencia sexual y violencia laboral (que se reproduce con más fuerza en el caso de las mujeres); y, por otro lado, también se evidencia la realidad de las mujeres que se quedan, con una inmensa responsabilidad y la incertidumbre que genera la migración masculina.

Las políticas públicas estatales destinadas a las zonas fronterizas, priorizan el paradigma de la “seguridad nacional” sobre el de los derechos humanos. En este ámbito, ¿qué deberían hacer los Estados para evitar que prevalezcan, a la hora de construir políticas públicas, las percepciones de inseguridad con que las sociedades y los gobiernos miran a estas regiones?

En este ámbito, existen dos políticas que son fundamentales. La primera, es la descentralización del Estado. En lugar de establecer políticas de seguridad nacional, que son manejadas desde las capitales, se deben diseñar políticas de seguridad ciudadana, manejadas por quienes habitan en las fronteras. Si en la frontera el contrabando forma parte de la economía, entonces es necesario formular políticas destinadas a distribuir aranceles o reducirlos, probablemente estos recursos se van a quedar en la zona, sea como retorno del pago de impuestos o como estímulos a la producción. La segunda, es la integración binacional, con programas co-relativos en ambos lados de la frontera. Sin integración y sin descentralización es muy difícil reducir o eliminar la posibilidad de vulnerar los derechos humanos en estos espacios.

Políticas comunitarias sobre trabajo decente en fronteras, desde una perspectiva de género

Mariana Baldéon |
Coordinadora Regional
Coordinadora de Mujeres Trabajadoras Andinas



El trabajo decente es toda actividad productiva que un ser humano realiza en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana, y si no se cumplen todos estos estándares cualquier actividad productiva estaría violando los derechos humanos de los y las trabajadoras, en cualquier lugar del planeta. El respetar los derechos humanos de las y los trabajadores migratorios, y sus familias, es la premisa que permitirá analizar, a lo largo de este artículo, la situación socio-laboral de las mujeres migrantes en la frontera de Ecuador y Perú.

La Comunidad Andina de Naciones (CAN) ha establecido una serie de políticas comunitarias, encaminadas a implementar el trabajo decente en las fronteras de la Región Andina. Una de estas políticas es la que surgió en febrero del 2010 en la *V Conferencia Regional Andina sobre el Empleo*, donde se comprometieron los países miembros de la CAN a “promover mayores oportunidades de trabajo decente en la Región Andina” e impulsar la implementación de la *Red de Oficinas Andinas para Servicios del Empleo*. Así como también, “realizar programas de cooperación entre los países miembros de la CAN, que contribuyan a mejorar las condiciones actuales en materia de productividad laboral, microcréditos y formalidad”, poniendo especial atención

al empleo juvenil, tanto de hombres como de mujeres.

Estos acuerdos, en el ámbito laboral, son importantes y los compromisos necesarios; sin embargo, para los trabajadores y trabajadoras, especialmente para los y las migrantes que viven en las fronteras entre Ecuador y Perú, lo que importa es la realidad que tienen que afrontar día a día. Ellos y ellas viven con la esperanza de un futuro mejor, pues en los actuales momentos las condiciones de trabajo no reflejan dignidad, libertad y, peor aún, seguridad.

Para quienes transitan las fronteras, sea por turismo o trabajo, no es desconocido que las trabajadoras y trabajadores migrantes en estas zonas laboran en condiciones infrahumanas. Las estadísticas permiten evidenciar que un porcentaje significativo de migrantes mujeres trabaja en actividades consideradas “de alto riesgo” como, por ejemplo, el comercio ambulante, el trabajo doméstico y el trabajo sexual, entre otras. Estas actividades, sin lugar a dudas, dinamizan la economía de las ciudades en las fronteras, pero al ejercerse sin ningún tipo de seguridad se convierten en peligrosas cargas para la sociedad.

Frente a esta realidad, si bien se han realizado importantes avances en el



marco de la protección de los derechos humanos, es indispensable mencionar que muchas declaraciones y compromisos se han quedado en el papel y no han logrado concretarse en la práctica, lo cual limita los derechos de los pueblos. Por ello, nosotras, las mujeres sindicalistas, desde la Coordinadora de Mujeres Trabajadoras Andinas (COMUANDE), demandamos la implementación de políticas comunitarias de igualdad de oportunidades en el mundo laboral, con especial atención hacia las y los migrantes fronterizos.

Creemos, así mismo, que las políticas comunitarias no sólo deben atender temas comerciales, monetarios e industriales, sino que junto a ellos deben implementarse políticas socio-laborales, que respondan a las necesidades e intereses de los y las trabajadoras, que constituimos una parte fundamental de cualquier proceso productivo.

Somos partícipes y compartimos propuestas con muchas organizaciones que sueñan con una sociedad más humana, por ello aunamos esfuerzos para que los derechos humanos y el trabajo decente tengan plena vigencia en las fronteras de la Región Andina. Es necesario impulsar estrategias unificadas que nos permitan, a las mujeres organizadas, incidir en los organismos de la CAN para que nuestras propuestas sean atendidas.



Experiencia binacional sobre el derecho a la salud en la frontera entre Nicaragua y Costa Rica

Gabriela Richard |

Coordinadora Técnica del Proyecto
Binacional Migración y Salud - Costa Rica
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)



La experiencia del proyecto “Promoción de la salud sexual y reproductiva (SSR), incluida la prevención del VIH y la violencia en género en poblaciones migrantes, particularmente mujeres y jóvenes”, que ha sido ejecutado por la Oficina del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) de Costa Rica, junto con el Centro de Derechos Sociales del Migrante (CENDEROS), desde el 2008 hasta el 2011; ha permitido llevar a cabo diversas acciones relacionadas con la promoción y defensa de los derechos de las personas migrantes, con énfasis en mujeres y jóvenes, que habitan en la zona fronteriza entre Costa Rica y Nicaragua. Estas acciones han estado vinculadas con la salud sexual y reproductiva, incluyendo la prevención del VIH y el sida, y la prevención de la Violencia Basada en Género (VBG).

El proyecto mencionado ha sido auspiciado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en el marco de una iniciativa regional sobre salud sexual y salud reproductiva, prevención del VIH - SIDA y de violencia sexual para mujeres y jóvenes migrantes de cinco fronteras de América Latina: Argentina - Bolivia, Ecuador - Colombia, Costa Rica - Nicaragua, República Dominicana - Haití y El Salvador - México - Guatemala.

“Costa Rica cuenta según datos del censo de población del año 2000 con un total de población en el país de 3’810.179 personas. Desde hace muchos años ha sido un país receptor de migrantes, siendo junto a Guatemala y Belice, el tercer país

de destino en la región para personas que desean incorporarse en el mercado laboral”¹. La frontera terrestre entre Costa Rica y Nicaragua tiene una longitud de 312 kilómetros, se caracteriza por una dinámica binacional de alta movilidad y por ser una ruta migratoria de las personas que viven en ambos lados de la frontera. Es decir, se caracteriza por ser una zona transfronteriza, que tiene movimientos cotidianos y bidireccionales de poblaciones cuya vida cultural, económica, familiar y social se relaciona a través de dinámicas laborales, comerciales y de sobrevivencia.² Por estas razones, el proyecto se ha desarrollado en las comunidades que tienen estos elementos.

Una de las poblaciones metas del proyecto han sido las mujeres y jóvenes migrantes. La prioridad de esta iniciativa es fortalecer acciones de incidencia, a nivel local y central del país, con diversas autoridades políticas que han brindado servicios de atención al migrante, sobre todo de promoción y de asistencia a la salud sexual y salud reproductiva, incluido el VIH - SIDA y la VBG.

“Según Solís, casi el 50% de la población nicaragüense se concentra en el grupo etario comprendido entre los 20 y 39 años (el 29.3% está entre los 20 y 29 años), siendo 33 la edad promedio...”.³ Lo anterior es de suma importancia ya que las mujeres migrantes son sujetas, muchas veces, a violaciones de sus derechos sexuales y reproductivos, especialmente, cuando no tienen acceso a la atención médica, control prenatal, tratamiento de enfermedades

crónicas y cuando no cuentan con programas preventivos. En este escenario, la documentación es el nudo crítico identificado que impide el cabal disfrute de sus derechos, pues, en algunos casos, no son atendidas en los servicios de salud pública.

Una de las estrategias realizadas y apoyadas por el proyecto -que se basa en la promoción, prevención y atención de la salud de las personas migrantes que habitan en la zona fronteriza-, ha sido las *Ferias de la Salud y la Cultura*, iniciativa que ha permitido el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional entre diversos actores locales. Esta buena práctica ha estado orientada a procurar que las poblaciones migrantes de zonas fronterizas, accedan a los servicios de salud, sin tomar en cuenta su condición migratoria.

“El Proyecto ha logrado incidir directamente en el posicionamiento institucional y político del fenómeno migratorio y su relación con la SSR, el VIH y la VBG de las mujeres y jóvenes migrantes. La asistencia técnica en las iniciativas tendientes a fortalecer el desarrollo de la política migratoria ha sido fundamental para garantizar un avance hacia una gestión migratoria con enfoque de derechos humanos.”⁴

¹ Richard Gabriela, *Redes Sociales Migratorias de Centroamérica*, Fundación Áreas para la Paz, San José, Costa Rica, 2009, pág. 146.

² CENDEROS, *Propuesta de Registro e Información transfronteriza*, 2010.

³ Valverde O, Richard G, Solís A; *Frontera y salud en América Latina: Migración, VIH - SIDA, Violencia Sexual y Salud Sexual y Reproductiva*, Instituto Nacional de Salud Pública de México, México, 2011, pág. 91.

⁴ *Ibid*, Valverde, pág. 102.



Mujeres migrantes: ¿mujeres con derechos?

Raquel Romero Z. |

Directora Ejecutiva de la Fundación Colectivo Cabildeo
Coordinadora del Grupo de Trabajo sobre
Migraciones de la PIDHDD
La Paz, Bolivia

“*Día por medio cruzo la frontera, desde Copacabana paso al lado peruano. Voy cargada de mis bultos porque trabajo vendiendo café, los días de feria y me quedo allá a trabajar en una pensión durante tres días. Los guardias son unos abusivos. Tengo que invitarles café gratis porque de lo contrario no me dejan pasar. Así me gano la vida, con mucho sacrificio. Siempre que paso de un lado al otro me pregunto ¿para qué existen las fronteras, acaso los guardias respetan nuestros derechos?...*” (Testimonio de una mujer boliviana que radica temporalmente en la población peruana de Yunguyo).

Las fronteras entre Perú y Bolivia parecen un hormiguero humano en constante movimiento. Kasani, Desaguadero, Yunguyo son los puntos principales. Cientos de mujeres bolivianas y peruanas cruzan las fronteras de ambos países, en un ir y venir permanente, cual golondrinas sin nido, sobre todo, los días de feria agrícola. Muchas de ellas son vendedoras ambulantes, comerciantes, trabajadoras del hogar, empleadas en bares y restaurantes que buscan mejorar sus ingresos para ellas y sus familias. Varias, son migrantes temporales que trabajan en el país fronterizo por períodos cortos, en condiciones laborales de alta vulnerabilidad: sin permisos, ni contratos de trabajo y marginadas de todo tipo de beneficio social. Los salarios que reciben son ínfimos con relación a las escalas salariales mínimas establecidas en ambos países.

No es una novedad que las migraciones fronterizas e intercontinentales hayan cambiado de rostro y de características, pues la migración femenina tradicionalmente fronteriza y temporal

ha “cruzado el charco” y se ha volcado hacia Europa, ante la creciente demanda de mano de obra femenina latinoamericana para los trabajos domésticos y de cuidado, no asumidos por las mujeres europeas. El sistema económico globalizado, con una lógica patriarcal perversa, ubica a las migrantes en los puestos de trabajo más invisibles, vulnerables y mal remunerados, reproduciendo en el ámbito laboral los roles de servicio asignados tradicionalmente a las mujeres en todas las sociedades.

A pesar de estas diversas desventajas, las mujeres bolivianas y peruanas migran de sus países por la falta de oportunidades y ante la fragilidad de las economías nacionales, marcadas por la pobreza, que flagela sobre todo a las mujeres¹. Abandonan sus hijos/as y sus hogares, encogidas de pena, con la promesa de un retorno con dinero suficiente para mejorar la vida de ellas y sus familias, promesa poco cumplida y amargamente retardada, pues, casi siempre, las condiciones laborales no son las mejores y los hijos e hijas crecen en la distancia, frente a la impotencia de estas miles de mujeres que miran el primer mundo desde el traspaso de las cocinas europeas.

Si hablamos de las migraciones fronterizas la situación para las mujeres no mejora. Brasil, Argentina y Chile son países receptores de migrantes bolivianas y peruanas que, sin papeles y sin contratos de trabajo, llegan a trabajar en minúsculos talleres de costura y confección. Muchas de ellas, por falta de papeles y por miedo a las autoridades migratorias viven confinadas en los mismos lugares de trabajo, a merced de los patrones y con horarios de hasta 18 horas diarias.

“*Soy peruana....estuve trabajando 18 meses en un taller de costura en Chile. No he hecho nada más que trabajar. Nos pagan poco y ni siquiera conozco la ciudad porque no tenía tiempo para nada. Quería ganar plata para mandar a mi casa y apenas he logrado juntar algo para volver...*” (Testimonio recogido para la investigación “Mujeres en Fronteras”, La Paz, julio 2011)

La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en su artículo 7, menciona que “los Estados Partes se comprometerán... a respetar y asegurar a todos los trabajadores migratorios y sus familiares que se hallen dentro de su territorio o sometidos a su jurisdicción los derechos previstos en la presente Convención, sin distinción alguna...”²

Cumplir con este principio tendría que ser la premisa de las políticas migratorias de los Estados. El ejercicio de los derechos humanos de las y los migrantes será una realidad, en la medida en que estos mandatos internacionales sean respetados y se traduzcan en un trato justo y en salarios dignos.

¹ Según estudios de la FUNDACION TIERRA de Bolivia, para el 2006, más del 63% de las mujeres en áreas rurales se encontraban en pobreza extrema y las urbanas alcanzan al 23%. COTAS DE MELLO, Caroline, et al., “Ser mujer y niña en Bolivia”, Fundación Tierra, abril 2011. Véase: http://ftierra.org/ft/index.php?option=com_content&view=article&id=126. En el caso peruano, según cifras del Ministerio de Desarrollo, la pobreza de las mujeres urbanas alcanza el 28.5%. La pobreza extrema se focaliza en las mujeres de zonas rurales con un promedio de 48.7%, siendo la costa rural peruana la que tiene el mayor porcentaje (50.8%) Véase: VILLANUEVA, Elena, “Ciudadanía y acceso a recursos productivos de las mujeres rurales del Perú”, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Pág. 1. Véase: <http://www.feminismos.info/entry/126>.

² Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares. Véase: www2.ohchr.org/spanish/law/cmw.htm



Los mercados laborales en zonas fronterizas y sus consecuencias en los derechos de la mujer migrante

Gloria Moreno-Fontes Chammartin |
Especialista en Migración Laboral
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Ginebra, Suiza



En América Latina cada día se incrementa el número de migrantes que habitan en zonas limítrofes de un país y trabajan en otro. Aunque no existen datos al respecto, al parecer en la mayoría de los casos, estos trabajadores se desempeñan en áreas de la economía informal, en trabajos precarios, inestables y sin ningún tipo de cobertura de seguridad social. Un gran porcentaje de estos trabajadores migrantes perciben salarios menores a los que reciben los trabajadores nacionales y ocupan puestos que no se encuentran de acuerdo a sus calificaciones.

En el caso de las mujeres migrantes que trabajan en zonas de frontera, éstas se concentran en ocupaciones que requieren pocas calificaciones, en los servicios en general y en el servicio doméstico en particular. Tienen menos acceso que los trabajadores hombres a los beneficios de seguridad social, educación formal y deben afrontar amplias brechas salariales y de desempleo (aún más profundas que las que viven los hombres). Además, muchas han denunciado condiciones abusivas de trabajo y un número importante de ellas han sido víctimas de trata y tráfico de personas.

Existe una escasa regularización y normativa sobre la movilidad de las y los trabajadores migratorios en zonas fronterizas, tanto a nivel nacional como internacional. De hecho, la definición¹ y alcance de los dos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre trabajadores migrantes: el *Convenio sobre los trabajadores migrantes* (revisado), 1949 (núm. 97) y el *Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias)*, 1975 (núm. 143), junto con las Recomendaciones

de carácter no vinculantes que los acompañan², no se aplican a los trabajadores fronterizos.

No obstante, las trabajadoras y trabajadores fronterizos son cubiertos por otros instrumentos de la OIT. Por ejemplo, se pueden mencionar los convenios fundamentales sobre libertad sindical, derecho a la negociación colectiva, la no discriminación en el empleo y la ocupación, la igualdad de remuneración, el trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio, que proveen protección a todos los trabajadores migrantes, independientemente de su situación migratoria. Estos principios y derechos han sido reafirmados por la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento* (1998), que establece la obligación de todos los Estados Miembros a respetar, promover y hacer realidad estos principios y derechos de buena fe, y de conformidad con la Constitución de la OIT.

Asimismo, los derechos laborales de las mujeres migrantes no son sólo una cuestión de derechos fundamentales. Las normas internacionales del trabajo en los ámbitos de la seguridad social, protección de la maternidad, políticas de empleo, agencias privadas y públicas de empleo, seguridad y salud en el trabajo, condiciones de trabajo, protección de los salarios e inspección laboral, así como los relativos a sectores que emplean a un gran número de trabajadores migrantes, son de igual importancia en la promoción del trabajo decente de todos los trabajadores y trabajadoras fronterizas.

Entre las herramientas prácticas más significativas que la OIT utiliza en su labor para proteger a los trabajadores, se destacan

las siguientes: Acuerdos laborales bilaterales, modelo de contratos de empleo, acuerdos bilaterales sobre seguridad social, acuerdos de reconocimiento de títulos, evaluaciones del mercado laboral y sistemas de información del mercado laboral que brinden orientación sobre empleos existentes en el país y el extranjero.

En el caso de las fronteras, se ha identificado la necesidad de tener una mayor coordinación entre los organismos públicos que se ocupan del tema migratorio y los actores sociales. También existe la necesidad de recopilar datos exactos sobre los trabajadores en fronteras y su situación, así como articular mecanismos de información sobre los derechos y responsabilidades de las y los trabajadores migrantes.

Es imprescindible llevar a cabo diagnósticos sobre aspectos socioeconómicos y demográficos en las zonas fronterizas, que puedan contribuir a implementar programas de empleo y formación profesional que tomen en cuenta las necesidades específicas de estas regiones. El rol de las Oficinas de Empleo en las fronteras debe ir más allá de la sola intermediación entre la oferta y la demanda de trabajo, debe tratar de alcanzar una mayor armonización a nivel de políticas regionales de empleo y desarrollo, a través de proyectos conjuntos que promuevan las potencialidades sociales y económicas de las zonas fronterizas.

¹ La expresión *trabajador migrante* comprende a toda persona que emigra o ha emigrado de un país a otro para ocupar un empleo que no sea por cuenta propia e incluye también a toda persona admitida regularmente como trabajador migrante. Véase: *Convenio sobre los trabajadores migrantes* (revisado) 1949, Artículo 11, <http://www.ilo.org/ilolex/cgi-lex/convds.pl?C097>.

² Véase: *Recomendaciones de OIT* núm. 86 y núm. 151.



Políticas públicas y servicios sociales en la frontera peruano-ecuatoriana

Lucy M. Pereda Marín |
Jefa de la Oficina Defensorial de Tumbes
Defensoría del Pueblo de Perú



La atención de las necesidades de las mujeres requiere de un sistema de políticas construidas con un enfoque de género que identifiquen, desde una perspectiva pragmática, los múltiples factores que afectan tanto sus problemas públicos como sus soluciones y que, además, consideren la respectiva asignación presupuestal.

La *Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Ley N° 28983)* representa el marco jurídico peruano orientado a promover esas políticas públicas en los tres niveles de gobierno (local, nacional y regional). Sin embargo, en la región de Tumbes no se advierten avances en su cumplimiento, ni desde las municipalidades ni desde el Gobierno Regional, pues no cuentan con un plan de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, es decir, no existe el instrumento de gestión que visibilice y priorice las principales brechas de género en esta zona.

El *Censo nacional del 2007: XI de la población y VI de vivienda* informa que en esta región fronteriza con Ecuador, la mujer lidera la tasa de analfabetismo con un 4% respecto del 2.9% del hombre; mientras que en la actividad económica la mujer tiene un 31.1% de participación respecto del 73.8% del hombre. En materia de salud se requiere intensificar los esfuerzos para garantizar la salud materna, debido a la falta de ginecólogos en los establecimientos de salud de la periferia;¹ así como hacer frente a la violencia contra la mujer que registra un índice de 34.6%,² porcentaje que exige la implementación de una casa refugio para las víctimas.

Las necesidades insatisfechas de las mujeres en Tumbes están vinculadas al ámbito educativo,

laboral y de salud. Se requiere mejorar los servicios de atención en relación a la violencia contra las mujeres, ya que esta situación repercute de forma negativa en el disfrute de sus derechos humanos y se profundiza, con más fuerza, en los distritos más pobres, como Matapalo, Aguas Verdes, Casitas, San Jacinto (Capitán Hoyle y Teniente Astete), que se encuentran ubicados en la línea fronteriza.

Desde esta región peruana también se registra una presión migratoria a Ecuador motivada por el aumento de la tasa de desempleo en la zona norte del Perú y por la dolarización de la economía ecuatoriana. Las mujeres peruanas se han sumado a esa emigración internacional y durante el período de 1990 al 2007 constituyeron el 37.5% respecto del 62.5% de hombres³. En el año 2010, en Ecuador, se registraron 154.216 entradas de peruanos, siendo 93.507 hombres y 60.709 mujeres; mientras que 144.345 peruanos salieron de ese país, 86.600 hombres y 57.745 mujeres, existiendo un saldo de 9.871.⁴

Las mujeres en el vecino país del norte se desempeñan como trabajadoras domésticas, recibiendo una remuneración mensual entre cien y ciento cincuenta dólares, también laboran en langostineras, como camareras o cocineras en fábricas, en bares y, además, migran para reunirse con sus esposos, pues les han informado que en ese país se reconocen los derechos a la educación y salud a las mujeres extranjeras⁵. No obstante, las trabajadoras domésticas peruanas señalan que no se respetan sus derechos laborales, no se les cancela el sueldo mínimo (264 dólares), no se les proporciona contrato de trabajo, ni cuentan con seguro social que las proteja.⁶

En este contexto, no puede dejar de mencionarse la importancia de los acuerdos bilaterales entre Ecuador y Perú, que favorecen la regularización de los nacionales de ambos países y los avances que, en este sentido, se han logrado gracias a la implementación del *Estatuto Migratorio Permanente Ecuatoriano-Peruano*. Hasta la fecha se han regularizado aproximadamente 2872 peruanos en el Ecuador.⁷

La satisfacción de las exigencias sociales en general y de las mujeres en particular, exige de políticas públicas que deben ser definidas por los gobernantes en atención al principio constitucional de la dignidad humana, como fin supremo de la sociedad y el Estado. Por lo tanto, los planes de desarrollo concertados, a nivel local y regional, en Tumbes, requieren replantearse desde un enfoque de género, demandándose como insumos el conocimiento cabal de la realidad existente, para la toma de decisiones adecuadas. Es necesario fortalecer las capacidades de las mujeres para insertarse en el sector productivo, pues, como se puede apreciar, las migrantes peruanas en Ecuador continúan desarrollando aquellas actividades tradicionalmente atribuidas a las mujeres, con bajos sueldos y con el costo social de alejarse, muchas veces, de sus hijos y familias.

¹ Véase: Dirección Regional de Salud de Tumbes (DIRESA).

² Véase: Encuesta Demográfica y de Salud del Perú (ENDES).

³ Véase: Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Dirección General de Migraciones y Naturalización (DIGEMIN), Perú, 2007.

⁴ Véase: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Entradas y salidas de extranjeros por sexo, según nacionalidad, Ecuador.

⁵ Fuente: Consulado de Ecuador en Tumbes.

⁶ Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD-UGT), III Encuentro de Frontera Ecuador-Perú: Asuntos Laborales, ISCOD y SINTRAHOL, 2011.

⁷ Fuente: Consulado de Perú en Machala.



Derechos Humanos Sin Fronteras: Sensibilización, regularización e inclusión social en la frontera sur

Pablo A. de la Vega M. |
Secretario Técnico Ad-Hoc
Mesa de Trabajo sobre Migraciones Laborales (MTML)

MTML
Mesa de Trabajo sobre Migraciones Laborales

Bajo la consigna “Derechos Humanos Sin Fronteras” una amplia alianza de entidades públicas y privadas lanzamos en mayo del año pasado la *Campaña de Promoción y Difusión de los Derechos de las Trabajadoras Migratorias Transfronterizas y sus Familias en la Frontera Sur*. Una iniciativa interinstitucional e intersectorial que acompañó la implementación del *Estatuto Migratorio Permanente Ecuatoriano-Peruano*, promovida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración y el Ministerio de Relaciones Laborales, y la cooperación del Proyecto MIGRANDINA de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD-UGT).

Desde la otra orilla, por emplear un calificativo, previamente, se había gestionado el apoyo político-institucional de la propia Cancillería ecuatoriana, las Gobernaciones de Azuay, Cañar y El Oro, la Defensoría del Pueblo, la Comisión Andina de Juristas (CAJ), la Mesa de Trabajo sobre Migraciones Laborales (MTML), las pastorales sociales en las provincias mencionadas y, además, Loja y Zamora Chinchipe, las asociaciones de inmigrantes peruanos en las ciudades de Machala y Catamayo, y varias organizaciones de derechos humanos, entre ellas la Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PIDHDD). La Fundación Friedrich Ebert en Ecuador (FES-ILDIS) brindó su patrocinio a esta propuesta, cuyos antecedentes datan de mayo del 2006, fecha en la que el entonces Ministerio de Trabajo y Empleo, y la MTML convocaron a un debate provincial denominado “*La inmigración laboral peruana: Oportunidades y desafíos*”, momento

en el cual se fue gestando la regularización laboral y migratoria que se implementaría progresivamente más adelante.

Esta iniciativa también recibió el apoyo del Programa de las Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), mediante un panel de varias Agencias del Sistema de las Naciones Unidas, que concedió una subvención para la ampliación de un componente de sensibilización a la población ecuatoriana e inmigrante, a través de una red de radios populares y comunitarias en la frontera sur.

Desde mayo hasta diciembre del año pasado se efectuaron cuatro misiones en terreno (recorrido de varios días en las cinco provincias fronterizas de intervención de esta iniciativa) y se organizaron varias actividades con el involucramiento directo de la comunidad inmigrante peruana, con énfasis en la participación de las trabajadoras migratorias y sus familias, independientemente de su condición migratoria. El eje temático de todas las actividades propuestas y desarrolladas fueron los derechos consagrados en la *Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares*, de 1990. Sin embargo, la campaña brindó prioridad a los derechos laborales y a una reiterada reflexión sobre las condiciones para la inclusión social de las y los inmigrantes peruanos/as en nuestra sociedad.

Durante el mes de julio se involucró a las autoridades locales y provinciales, incluidas las Jefaturas Provinciales de Migración y otras entidades públicas, en un ciclo de paneles

y diálogos ciudadanos sobre “*Integración y Derechos Humanos: De la regularización migratoria a la inclusión social*”. Los testimonios de decenas de inmigrantes, en especial de las trabajadoras migratorias exhortaron, de forma persistente, a la voluntad política de las y los funcionarios/as responsables de la formulación de las políticas migratorias, para avanzar en la implementación de acciones y condiciones reales que garanticen a las y los inmigrantes peruanos sus derechos económicos, sociales y culturales, con atención en el acceso a la educación, justicia, salud y trabajo. Una realidad contradictoria con las normas constitucionales y los estándares de derechos humanos fue constatar la denegación de registro, por parte de los/as funcionarios/as competentes, a los/as niños/as, hijos/as de inmigrantes irregulares, situación que ameritó la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Uno de los momentos culminantes de este proceso fue la participación de la comunidad inmigrante peruana en diversos actos, a propósito de la “*Semana de la Movilidad Humana*”, organizada por las pastorales sociales, en la que se efectuó una marcha en la ciudad de Machala que finalizó con la entrega de un “*mandato*” de las organizaciones de la sociedad civil destinado a las autoridades locales y provinciales.

En términos reales la regularización laboral y migratoria permitió que, hasta fines de noviembre, 196 inmigrantes peruanos sean beneficiarios de la Visa 12-VI y 1286 se acojan a la Visa 9-VII. De esas cifras, 39 trabajadoras migratorias se acogieron a la primera opción, y 442 a la segunda. Sin embargo, queda mucho por hacer...

El Buen Vivir y las trabajadoras migratorias transfronterizas y refugiadas colombianas en el Ecuador

Carlos E. León Núñez |
 Coordinador de País
 Consejo Noruego para Refugiados (NRC)



CONSEJO NORUEGO
 PARA REFUGIADOS



En el preámbulo de la Constitución de la República del Ecuador se plantea que: *“Decidimos construir (...) Una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades”,* pero, en realidad, el país está aún lejos de llegar a ese cometido. Según el artículo, *“El Refugiado es excluido en el campo laboral”¹*, “más del 99% de colombianos no son contratados formalmente, un 90% tienen acuerdos verbales, un 4% escrito a término fijo y un 6% escrito a término indefinido”. De igual forma, los datos publicados en el artículo *“Temer al vecino”²* sostienen que en las ciudades ecuatorianas con mayor presencia de población colombiana; por ejemplo, Machala (63%) y Guayaquil (80%), los colombianos inspiran una gran desconfianza a los ecuatorianos. En contraste, el estudio *“Refugio Urbano”* indica que “un 52% de la población refugiada encuestada se siente discriminada en el Ecuador, especialmente a partir de percepciones negativas en torno a la nacionalidad colombiana, género, orientación sexual, estatus de refugiado, pertenencia étnica y condición socioeconómica”³.

El estudio antes mencionado permite apreciar que de los 53.340 refugiados reconocidos en el país, el 60% vive en zonas urbanas, notándose una tendencia a la urbanización de estas personas, rompiendo la vieja concepción que la población que huye del conflicto armado en Colombia es población que vive en las zonas rurales y busca un espacio similar en Ecuador. En consecuencia, la demanda de trabajo en las ciudades crece. En esta investigación, también se identificó que el 52% de las mujeres son cabezas de hogar, lo que significa

que su acceso al trabajo es fundamental para mantener a sus familias.

En el marco de los *Talleres de Sanación* dirigidos a mujeres colombianas que fueron víctimas de violencia sexual en Colombia y/o en Ecuador, que son apoyados por el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), se aplicó una encuesta que arrojó los siguientes datos: se identificó que actualmente NO trabaja el 54% de las mujeres entrevistadas; el 29% SI trabaja, y el 17% estudia. De estas mujeres, el 82% tiene estatus de refugiada y el 18% son solicitantes de refugio. Ellas identifican que el mayor obstáculo para acceder al trabajo es la discriminación *“por ser colombianas”* con el 30%; le sigue la falta de documentos (27%), que se vincula con poseer el carné de refugiadas que, en muchos casos, no es aceptado como documento válido para acceder al trabajo;⁴ y, el 48% lo constituyen las variables: edad, mal pago, falta de preparación académica y de experiencia.

Sin embargo, visto desde la oferta laboral, se puede observar que por varias razones las mujeres colombianas tienen limitantes a la hora de acceder al trabajo. En esta encuesta se aprecia que el 29% de las colombianas refugiadas terminaron la primaria, un 50% la secundaria y un 21% dice no tener o estar cursando estudios universitarios. Entonces, alrededor del 80% de mujeres tienen aprobada la educación primaria y/o secundaria, lo que ocasiona que terminen ejerciendo cierto tipo de actividades que no requieren estudios o especialización y que no son los mejor remunerados.

Si bien el marco constitucional es favorable para la inserción laboral de mujeres colombianas,

factores externos al grupo como la discriminación, la no aplicación de las garantías laborales vigentes y la xenofobia; así como factores internos al grupo como falta de educación superior, capacitación en artes y oficios, falta de experiencia laboral y edad, confluyen en su conjunto para que no puedan acceder a trabajos dignos y adecuados. Si se eliminara la discriminación y la xenofobia, si la población le otorga a los documentos de refugiado el valor que consagra la ley, si se implementan programas de capacitación y acceso al crédito, entonces las refugiadas colombianas podrían mejorar su acceso al trabajo.

La transformación de los comportamientos y actitudes es un camino largo; sin embargo, se están perfilando acciones positivas en este aspecto. No obstante, es necesario pensar en la inclusión de jóvenes y adultas/os a los sistemas de capacitación profesional, con enfoques diferenciales y de género en los distintos programas que tiene el Estado, de esta manera, las personas en edad laboral podrán acceder a mejores oportunidades. En la medida que se vaya construyendo una sociedad más igualitaria, inclusiva y solidaria, que rompa con los prejuicios, mejorará la situación de las personas refugiadas o con necesidad de protección internacional y el Ecuador dará un gran paso hacia la igualdad, la equidad y la solidaridad, elementos esenciales del *Buen Vivir*.

¹ “El Refugiado es excluido en el campo laboral”, *El Comercio*, 11 de septiembre del 2011.

² “Temer al vecino”, *Vistazo*, N° 1053, del 1 de julio del 2011.

³ FLACSO y ACNUR, “Refugio Urbano”, Quito, mayo 2011.

⁴ La normativa legal internacional y nacional establece que el carné de refugiado es el documento habilitante para cualquier trámite e incluso para acceder al trabajo.

EUA: The Demographic Impacts of Repealing Birthright Citizenship

La eliminación de la ciudadanía automática a niños nacidos en Estados Unidos de inmigrantes indocumentados aumentaría esa población en al menos cinco millones de personas en las próximas cuatro décadas, según un informe divulgado el pasado mes de septiembre, en Washington DC.

El informe del Instituto de Política Migratoria (MIP), evaluó en varios escenarios posibles el impacto que tendrían hasta el año 2050 en la población indocumentada las propuestas conservadoras para eliminar la ciudadanía automática o cambios a la 14 Enmienda de la Constitución estadounidense. En concreto, el análisis señaló que, por ejemplo, una iniciativa presentada en la Cámara de Representantes, que negaría la ciudadanía a niños nacidos en Estados Unidos si ambos padres son indocumentados, aumentaría el número de extranjeros sin papeles de estadía legal de 10,8 millones en la actualidad a 16 millones en 2050.

En la actualidad, tres de cada cuatro indocumentados en Estados Unidos es de origen hispano, con lo cual la minoría hispana sería la más golpeada si hay un cambio en la concesión de ciudadanía por nacimiento, indicó el MIP.

Fuente: <http://noticias.univision.com> y http://www.migrationpolicy.org/news/2010_9_08.php

CIDH: Unidad para los derechos de la comunidad LGBTI

Durante el 143º Período de Sesiones (Washington DC, octubre 19 a noviembre 4 del 2011), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) decidió crear una *Unidad para los derechos de las lesbianas, los gays y las personas trans, bisexuales e intersexo*, a fin de aumentar su capacidad de proteger sus derechos.

La Comisión ha comprobado la grave discriminación de hecho y de derecho que enfrentan las personas LGBTI en los países de la región. Entre otras violaciones, la CIDH ha recibido información sobre asesinatos, violaciones y

amenazas de la cual son víctimas. Adicionalmente, las personas LGBTI enfrentan importantes barreras de acceso a la salud, el empleo, la justicia y la participación política.

La nueva Unidad es parte del enfoque integral adoptado por la CIDH a través de su Plan Estratégico, que promueve el desarrollo armónico de todas sus áreas de trabajo con base en la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos humanos, y la necesidad de proteger los derechos de todas las personas y grupos históricamente sometidas a discriminación.

Fuente: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2011/115.asp>

Ecuador: Taller sobre Trata de Personas

Con el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración, del 10 al 11 de noviembre, se llevó a cabo el Taller sobre el Plan Nacional de Trata. Esta actividad fue organizada por la Subsecretaría de Garantías Democráticas del Ministerio del Interior, entidad pública que preside la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas, dado que se encuentra vigente el Decreto Ejecutivo Nº 1823, de agosto 30 del 2006, publicado en el Registro Oficial Nº 375, de octubre 12 del mismo año, que promulga el "*Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, el tráfico ilegal de migrantes, explotación sexual laboral y otros modos de explotación y prostitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes, pornografía infantil y corrupción de menores*", el cual debe ser actualizado para adaptarse a los estándares establecidos por la Constitución de la República del 2008.

El evento contó con la participación de las diversas instancias gubernamentales que se encargan de responder a las múltiples facetas de la trata de personas, y la de representantes de organismos internacionales, como el ACNUR y la OIM, y diversas organizaciones no gubernamentales, especializadas en este tema.

La segunda parte del taller estuvo enfocada en los cuatro ejes que debe contemplar el Plan Nacional, como son la prevención del delito de la trata de

personas; la protección de las víctimas de trata y la restitución de derechos; la investigación, el procesamiento y la sanción del delito; y, la coordinación y la cooperación.

Fuente: <http://www.mmrree.gob.ec/2011/bol1118.asp>

Bolivia: Programa Integral Conjunto para Combatir y Reducir la Trata de Personas



En un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Justicia, que preside el Concejo Nacional de Lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas, que está integrado por los Ministerios de la Presidencia, Gobierno, Planificación del Desarrollo, Educación, Salud y Deportes, Trabajo, Relaciones Exteriores y la Iniciativa Global de las Naciones Unidas para la lucha contra el Tráfico de Personas (UN.GIFT), que se encuentra conformada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), realizaron el lanzamiento del "*Programa Integral Conjunto para Combatir y Reducir la Trata de Personas en la Frontera Boliviana-Argentina*". La presentación de esta iniciativa conjunta se realizó en la ciudad de La Paz, el 15 de noviembre, en el Ministerio de Justicia, con la participación de Nilda Copa, ministra de Justicia; César Guedes, representante de la UNODC; Marco Luigi Corsi, representante de UNICEF; y, Walter Arce, jefe de Misión de la OIM.

El Programa incluye acciones preventivas relacionadas con el mejoramiento de los sistemas de control fronterizo, mitigación de los impactos de la trata de personas y fortalecimiento de la persecución del delito.

Fuente: <http://www.justicia.gob.bo>



La trata de niñas, adolescentes y mujeres en zonas de frontera

Juan Artola |

Director Regional para América del Sur
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)



IOM - OIM

Si bien la trata de personas en el continente americano se muestra con mayor intensidad en las grandes ciudades; en tanto lugares de reclutamiento, traslado, recepción, transporte y explotación sexual y laboral forzada de miles de víctimas; las zonas fronterizas de América Latina son áreas de especial vulnerabilidad para niñas, adolescentes y mujeres víctimas potenciales del delito de trata de personas.

Existen diversas razones para que las fronteras presenten circunstancias que propicien y faciliten el desarrollo de la trata. Las condiciones de vida de gran parte de los habitantes de las zonas fronterizas están signadas por marcos estructurales de mayor pobreza y vulnerabilidad. El empleo formal escasea y, en cambio, predominan el trabajo precario y las actividades informales. Hay un mayor déficit habitacional y de infraestructura social y de servicios, y los recursos de salud, educación y asistencia social son, por lo general, insuficientes para el número de niñas, adolescentes y mujeres que se ven obligadas a generar ingresos de forma prematura.

Las fronteras son regiones con permanente movimiento, tanto regulado como no regulado, de personas y mercancías. Son zonas de ingreso y salida de transporte de pasajeros y productos, y de intercambio comercial; por lo tanto, de forma continua existe un número significativo de población flotante de tránsito. A los cruces regulares por los puestos migratorios deben agregarse los otros cruces -irregulares, pero históricos-, que

por tierra o por agua realizan los pobladores de las regiones.

Vinculado a este permanente recambio y circulación de personas, pueden generarse bolsones de clandestinidad, con actividades tales como: falsificación de marcas, contrabando de bienes robados, tráfico de drogas y trasiego de armas, lo que supone, en mayor o menor medida, la presencia de redes u organizaciones delictivas, muchas veces, binacionales o transnacionales.

Las fronteras, con frecuencia, son zonas alejadas del control efectivo del poder central del Estado. En el mejor de los casos, la presencia gubernamental es débil en personas, institucionalidad y recursos; en otros casos, el gobierno central es casi inexistente. En buena parte de América del Sur y en muchos países de América Central, las fronteras coinciden con áreas de baja densidad poblacional y compleja geografía, incluyendo áreas selváticas, factores que incrementan su porosidad.

En estos espacios se encuentran todos los elementos propicios para la gestación y desarrollo de situaciones vinculadas a la trata. Son zonas pasibles que están marcadas por la explotación sexual-comercial de niños, niñas y adolescentes vinculada a la pobreza, al crimen organizado y a la impunidad de explotadores y clientes. Debido a la permeabilidad de la frontera y a la frecuencia de los cruces irregulares, los movimientos transfronterizos de niños y adolescentes no se controlan de manera estricta y su salida del

país de origen rara vez es registrada. Cuando los traslados tienen como finalidad la explotación sexual, el tráfico ilícito es frecuente.

Todavía existe una limitada evidencia empírica sobre el alcance e impacto de la trata de niñas, adolescentes y mujeres en zonas fronterizas. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), con más de 20 años de experiencia mundial en la lucha contra la trata, ha desarrollado estudios en áreas específicas que resultan emblemáticas, como en la zona fronteriza que incluye la ciudad de Ipiales, en Colombia, y Tulcán, en Ecuador, o la zona de Iguazú-Ciudad del Este-Foz de Iguazú en la llamada Triple Frontera entre Argentina, Paraguay y Brasil. Asimismo, la OIM está iniciando estudios exploratorios en la zona entre Tacna e Iquique, en la frontera peruano-chilena. Aunque cada una cuenta con sus características peculiares, estas tres zonas son áreas de intensa movilidad transfronteriza, con agudos problemas de trata de personas.

El desafío para enfrentar este flagelo consiste en congregarse y unificar esfuerzos entre instituciones gubernamentales, especialmente locales; organismos de la sociedad civil, desde asociaciones comunales e iglesias hasta ONGs constituidas; donde sea factible la labor de los organismos internacionales. Conocer mejor la problemática de cada frontera para trazar estrategias contra la trata, que se traduzcan en programas de información y sensibilización, prevención y apoyo a víctimas son parte de los desafíos que la región tiene por delante.

Agenda

XX Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR (Montevideo, noviembre 30 a diciembre 2 del 2011)
Informes: <http://www.observatoriomercosur.org.uy/es/index.php>

47º Período de Sesiones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Pre-Sessional Working Group (Ginebra, diciembre 5 al 9 del 2011)

Informes: cescr@ohchr.org y <http://www2.ohchr.org/english/bodies/cescr/cescrwg47.htm>

1ra. Reunión Interinstitucional sobre el Pre-Congreso y el III Congreso Latinoamericano sobre Trata y Tráfico de Personas: Género, Acceso a la Justicia y Derechos Humanos (Quito, diciembre 16 del 2011)

Informes: regional@pidhdd.org y oscar.castro@iberopuebla.edu.mx

Recursos

Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
<http://www.un.org/es/events/endviolenceday/>

ÚNETE, Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres
<http://www.un.org/es/women/endviolence/index.shtml>

Centro virtual de conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas
<http://www.endvawnow.org/es/>

Trabajadoras y trabajadores migrantes: Hacia una igualdad de derechos y oportunidades
<http://www.oei.es/pdf2/trabajadores-migrantes-oit.pdf>

La migración laboral de las mujeres en el contexto de la globalización
<http://62.149.193.10/wide/download/Spanish%20%20executive%20sum%20migration%20study.pdf?id=1260>

Derechos humanos, mujer e inmigración: Hacia una educación intercultural en el aula
http://www.oei.es/genero/documentos/docentes/Guia_dhumanos_mujer_inmigracion.pdf

CEDAW: Recomendación general N° 26 sobre las trabajadoras migratorias
http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/GR_26_on_women_migrant_workers_sp.pdf

Acción contra la violencia sexual y de género: Una estrategia actualizada
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7556>

Política de edad, género y diversidad: El trabajo con las personas y las comunidades por la igualdad y la protección
<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7608>

El trabajo, la educación y los recursos de las mujeres: La ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales
<http://www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/pdf/MujeresDESC2011.pdf>

Globalización, migración internacional y división sexual del trabajo. Una mirada desde el género y los derechos reproductivos
http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/1/32261/lcg2346-P_6.pdf

Avance

Grupos de atención prioritaria, migraciones y derechos humanos

Cécile Blouin

Investigadora del Área de Derechos Humanos
Comisión Andina de Juristas (CAJ)



Existen grupos que, por sus condiciones personales o las condiciones en que realizan su proceso migratorio, se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad por el riesgo -potencial o efectivo- que el traslado, de un lugar a otro, puede implicar a la hora de garantizar los derechos humanos.

Se puede identificar como primer factor de riesgo las propias características de la persona que se moviliza; por ejemplo, edad, discapacidad, orientación sexual y/o género. Como segundo factor se pueden identificar las condiciones del viaje, en particular cuando el traslado hasta el país de destino se realiza utilizando los servicios de una red de tráfico, que somete a la persona a precarias condiciones de viaje (confinamiento en buques o camiones de contrabando). Un tercer factor de riesgo se produce cuando la decisión de migrar no obedece a la voluntad de la persona que se moviliza, este caso se puede ejemplificar a través de las migraciones forzadas que deben enfrentar los solicitantes de asilo, refugiados, víctimas de trata y las personas que se ven obligadas a dejar su lugar de origen debido al cambio climático o a desastres naturales. Y, un cuarto factor de riesgo constituyen las disposiciones de derecho interno del Estado de destino o tránsito vinculadas a la gestión de las migraciones internacionales. Esto se evidencia, sobre todo, en los casos en que los Estados prevén la posibilidad de detener a las personas en contexto de *movilidad humana* por infringir una norma administrativa-migratoria, a pesar de que el Artículo N° 5 del *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional*,¹ hace referencia al principio fundamental de no criminalizar al migrante.

Frente a este escenario, la Corte Interamericana de Derechos Humanos afirma que los Estados tienen, junto a las obligaciones generales de respetar y garantizar los derechos, "*deberes especiales, determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto de derecho, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre*".² Como consecuencia, los Estados deben poner especial énfasis en el diseño e implementación de estrategias y sistemas de protección y atención de estos grupos, tomando como fundamento el enfoque basado en derechos humanos, que ubica a las personas en el centro de las políticas públicas.

Dado el carácter transnacional de estos procesos, el escenario adecuado para el desarrollo de estas políticas lo encontramos en el seno del *Sistema Andino de Integración (SAI)*, del cual forman parte Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. En el marco del SAI, se han adoptado ya instrumentos vinculantes al servicio de las personas migrantes; como por ejemplo, la *Decisión 545* que instituye el *Instrumento Andino de Migración Laboral* (que todavía no ha sido implementado en los cuatro países) y las decisiones *501* y *502* que instauran los *Centros Binacionales de Atención en Fronteras y las Zonas de Integración Fronteriza*.

Estas últimas, si bien significan avances en términos de facilitación de tránsito para las personas, pueden implicar también riesgos para la seguridad humana sino se prevén mecanismos de detección en casos de víctimas de trata. Frente a estos riesgos, se debería fomentar el desarrollo de estrategias de cooperación judicial y policial entre los Estados miembros, basadas en la protección de las personas.

¹ Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire que complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Resolución 55/25 de la Asamblea General. 15 de noviembre del 2000.

² Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia. Fondo, reparaciones y costas. Sentencia del 31 de enero del 2006. Serie C No 140. Párrafo 111.

Nuestro agradecimiento a:



Con el aporte del Centro de Documentación en Derechos Humanos "Segundo Montes Mozo S.J." (CSMM)

CONSEJO EDITORIAL: Felipe Adolf, Patricia Álvarez Navarrete, Rogelio Bernal, Claudia Detsch, Hernán Holguín, Carlos López Damm, Cornelio Marchán C., Silvia Irene Palma C., Jorge Parra, Karina Sarmiento, Julia Serrano Fernández y Luis Varese.

Los criterios vertidos en los artículos son de estricta responsabilidad de sus autores y no representan necesariamente el pensamiento de este boletín.

Coordinación General: Secretaría Técnica Ad-Hoc de la MTML **Co-Edición:** Lidia García y Susana Peñafiel A. **Fotografía:** CAN, CSMM, Indira Capio, ISCOD, Kronos, Margarita Sucari, México Lindo, Presidencia del Consejo de Ministros del Perú, Proyecto APQUA, Roberto Figueroa, SJRM, The Bronx, UNFPA, UTL-La Paz y VL violencia laboral. **Diseño y Diagramación:** Quinta Dimensión, info@5tadimension.com **Impresión:** Gráficas Iberia **Versión digital:** http://www.sedi.oas.org/dde/espanol/cpo_MIDE_03.asp

Comentarios y sugerencias: montesdh@uio.satnet.net / Casilla Postal: 17-08-8069 / Quito - Ecuador